



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 066 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 FEB 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 024-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 040-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorando N° 051-2013-GR PUNO/GRPPAT, Informe N° 056-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 125-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV CARACARA-LAMPA-CABANILLA-CABANILLAS, TRAMO I DV CARACARA-LAMPA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 024-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV CARACARA-LAMPA-CABANILLA-CABANILLAS, TRAMO I: DV CARACARA-LAMPA; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, determinando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 056-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 024-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; con un costo de S/. 25'506,534.95 nuevos soles; asimismo, indica que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, a través del Informe N° 040-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluye que el expediente técnico cuenta con la conformidad y se debe considerar las conclusiones y recomendaciones de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en consecuencia, de acuerdo al proveído de la Gerencia General Regional y de la GRPPAT, se debe otorgar la primera asignación presupuestaria por la suma de S/. 3'000,000.00 nuevos soles; para lo cual, se efectuará la modificación presupuestaria al interior de la sección funcional 0014;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2156096	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA-LAMPA-CABANILLA-CABANILLAS, TRAMO I DV. CARACARA-LAMPA
FUNCION	:	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	0066	VÍAS DEPARTAMENTALES
TIPO DE ACTIVIDAD	:		MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO
META	:		MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
CÓDIGO SNIP	:	104300	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CNDN, SOBRECNDN, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 066 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 FEB 2013

PRESUPUESTO TOTAL PIP :	SI. 25'506,534.95 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013 :	SI. 3'000,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION :	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA :	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION :	TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV CARACARA-LAMPA-CABANILLA-CABANILLAS, TRAMO I DV CARACARA-LAMPA**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL